

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CEN-DOL
CENTRO DEL DOLOR S.A.**

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas y dando cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías en su artículo # 321 y resolución # 90.1.5.005, presento a consideración de ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico de 1999.

- 1.1 Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a la resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- 1.2 Los administradores de la Compañía, para el desarrollo de mi trabajo, han presentado toda la documentación necesaria y colaboración requerida.
- 1.3 Referente a los libros y comprobantes de contabilidad luego de la respectiva revisión, he comprobado que están confeccionados bajo normas, principios y procedimientos contables generalmente aceptados
- 1.4 Para preparar mi informe de Comisario dejo constancia que he efectuado los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente.

En mi opinión el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias de la Compañía CEN-DOL CENTRO DEL DOLOR S.A. cerrado al 31 de diciembre de 1999 han sido elaborados de acuerdo a los saldos tomados de la contabilidad, son confiables y presentan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Atentamente,


TANIA OJEDA
Comisario



12 MAR 2000